



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-6625-MB-2019//**5038-HCD-2019** – DESPACHO N° 08 - COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-6625-MB-2019//**5038-HCD-2019**; Ref. a: Contrato de Locación de Inmueble celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Walter Nolberto Arnaoudoff; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 03 de Enero de 2019 se firmó el Contrato de Locación con el Sr. Walter Nolberto Arnaoudoff, D.N.I. N° 12.759.664, referente al alquiler de un local de 5 x 9 metros, con dos baños y cocina, sito en calle 123 N° 778 de Berazategui, para el funcionamiento de la Delegación Municipal Berazategui Oeste;

Que se establece el plazo del Contrato por 24 meses, desde el 03 de Enero de 2019 al 02 de Enero de 2021;

Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente Contrato de Locación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5704

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulados en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Walter Nolberto Arnaoudoff, D.N.I. N° 12.759.664, en fecha 03 de Enero de 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 3 de Abril de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **DR. JUAN JOSE MUSSI**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
03/04/2019